LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 08 OCT 2026

DECRETO Nº 3116 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes formuladas por las personas que aparecen en la parte resolutiva de esta decisión, respecto de las cuales se ha cumplido lo establecido "Reglamento de Asignación Aportes Sociales a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1922, de fecha 31 de mayo de 2013, y su modificación del año 2018; la ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto Alcaldicio N° 626, de fecha 2 de mayo del año 2017, que delega la facultad de dictar los decretos que ordenen la entrega de Gift Card, de acuerdo al procedimiento establecido en el "Reglamente de Asignación Aportes Sociales, a través de Gift Card de la Ilustre Municipalidad de La Serena", en la Directora de Desarrollo Comunitario; y la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada:

D E C R E T O:

1. **ORDENASE** la entrega de Gift Card a las siguientes personas, luego de cumplirse las formalidades y prescripciones contenidas en el respectivo Reglamento:
2.

Nº	Nombre	Rol único nacional
1	SARA DEL TRANSITO PASTEN PASTEN	[redacted]
2	JOSE ALEJANDRO JAIME GALLEGUILLOS	
3	IRIS RAQUEL PEREZ FLORES	
4	MARIA INES BAEZ CARRASCO	
5	TEODORO ARCANGEL MANRIQUEZ ARRIAGADA	
6	CARLOS FERNANDO MOLINA BARRAZA	
7	JOSE GABRIEL VALDIVIA MUNIZAGA	
8	MARIO ROBERTO LABRA CONTRERAS	
9	HUGO DARIO LAMAS CARRASCO	
10	MIREYA GLADYS PIÑONES CORTES	
11	PABLO ALBERTO PALLERO ARAYA	
12	KAREN INGRID CAMPOS BARDI	
13	ROSARIO DE LAS MERCEDES RIVERA ARAYA	
14	CRISTIAN ROBERTO HEVIA HENRIQUEZ	
15	VILMA INES GARCIA PONCE	
16	CAROLA ISABEL ROJAS RODRIGUEZ	
17	EDUARDO ALEX ABBOTT JIMENEZ	
18	DAYSI PATRICIA MIRANDA GUERRA	
19	GABRIELE BREMBILLA	
20	MARIA GRACIELA CISTERNAS ARDILES	
21	JULIA YOLANDA ORTIZ CORNEJO	
22	HORACIO ENRIQUE QUINTANILLA ESCALANTE	
23	MARIA ELENA ZAMORANO MARTINEZ	
24	EMILIA DEL ROSARIO ROBLES ROBLES	
25	MARIA CRISTINA SEURA ROJAS	
26	ISABEL CRISTINA FIGUEROA SOTO	

27	DOLORES DE LAS ROSAS RODRIGUEZ GOMEZ		[redacted]
28	ARIEL DEL ROSARIO VERA TORRES		
29	LEONOR DEL CARMEN CERDA ZEPEDA		
30	MARINA CLAVIJO DE BERNAL		
31	MARIA ISOLINA TAPIA SEURA		
32	DELFINA ARAYA ARAYA		
33	MODESTA MARIA DEL CARMEN ESPINOZA MIÑO		
34	MARIA DEL CARMEN PRADO PRADO		
35	KAREN SHIRLEY ALÉ PIZARRO		
36	HILDA PATRICIA ALDAY ITER		
37	NANCY GUACOLDA LEDEZMA ARDILES		
38	BERTA ELIZABETH TRIGO MALTES		
39	MARIA ELENA COLLAO COLLAO		
40	CARLA MARIBEL PEREZ SOTO		
41	MARIA DEL CARMEN LINCOPAN NECULPAN		
42	UBERLINDA ISABEL ARAVENA PEÑAILILLO		
43	IBAR EDUARDO CASTRO MARAMBIO		
44	RUTH MARY DEL CARMEN GUAJARDO BRICEÑO		
45	CHARLINE NICOLE TRONCOSO SEURA		
46	NELSON ANTONIO RIQUELME RIQUELME		
47	DANIELA ANGELICA ALDAY ALDAY		
48	CARLOS ROBERTO RIVERA ZAMORA		
49	ELLIS RUTH MONTECINOS MILLA		
50	FLORIZA MARISEL LOPEZ ÑANCO		

3. **DEJASE ESTABLECIDO** que, la entrega de la tarjeta gift card y su recepción deberá constar por escrito, firmando el beneficiario o interesado en señal de conformidad.

4. **DEJASE CONSTANCIA** que, los datos personales contenidos en este acto administrativo se encuentran protegidos por la ley N° 19.628, debiendo adoptarse las medidas necesarias para su resguardo y adecuado uso.

5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
DIRECTOR

LUZ MARTINEZ TORRES
DIRECTORA DE
DESARROLLO COMUNITARIO
"Por orden de la Alcaldesa"

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Sección de Asistencia Social
- Sección Partes e Informaciones

N° 95

LMT/HLMV/FNG/YCA/asd